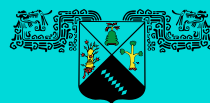


CULTURA DE PAZ

PROTOCOLO PARA
**LA CULTURA DE PAZ,
PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN A LAS
VIOLENCIAS**
EN LA UAEM

—————
VERSIÓN EJECUTIVA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



DIRECTORIO

Dra. Viridiana Aydeé León Hernández
Rectora

Mtra. María Delia Adame Arcos
Secretaria General

Dra. Elisa Lugo Villaseñor
Secretaria Académica

Dr. Gerardo Gama Hernández
Secretario de Extensión Universitaria

Dr. Juan Manuel Rivas González
Coordinador General de Planeación y Desarrollo Sustentable

Mtro. Ulises Flores Peña
Abogado General

Mtra. Lilia Figueroa López
Directora General Jurídica

Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez
Directora General de la UNIG

Mtra. Iris Berenice Santillán Fuentes
Coordinadora de Atención y Asesoría Jurídica del Protocolo

Mtra. Daniela Nava Romero
Coordinadora de Igualdad, Cultura de Paz y Derechos Humanos

Lic. Raquel Ameyari Reyes Vargas
Diseño y maquetación

Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo Universitario

Dra. Beatriz Alcubierre Moya
Directora del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades

Mtro. Omar Paniagua Sotelo
Director Interino de la Escuela de Turismo

Mtra. Flor Angélica Bautista Bahena
Consejera Universitaria Académica del Centro Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario

Dr. Ricardo Palestina Reza
Consejero Universitario Académico de la Facultad de Psicología

Danahí García Mejía
Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Medicina

Gabriel Jiménez Sánchez
Consejero Universitario Alumna de la Facultad de Comunicación Humana

CONTENIDO

4	●	Bienvenida
5	●	¿Qué es el protocolo?
7	●	¿Qué principios y enfoques aplican en el protocolo?
9	●	¿Quiénes atienden las violencias en la UAEM?
11	●	¿Qué es la Cultura de Paz?
12	●	¿Cuáles son las principales acciones que se emplean para consolidar la Cultura de Paz en la UAEM?
14	●	¿Qué es la prevención?
15	●	¿Qué es la provención?
16	●	¿En qué consiste la responsabilidad de los cuidados?
17	●	¿Qué es la mediación para favorecer la Cultura de Paz?
18	●	Ruta del procedimiento de mediación
19	●	¿Qué sucede si no se cumple el acuerdo de colaboración?

BIENVENIDA

HOLA,

te presentamos la versión ejecutiva del [Protocolo para la cultura de paz, prevención y atención a las violencias](#), una versión más corta y con lenguaje accesible para todas las personas. En pocas palabras, una versión amigable que responderá las principales dudas en caso de que experimentes una situación de violencia o discriminación en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y quieras presentar tu queja. Esta versión te ayudará a entender cuáles son tus derechos y la forma de ejercerlos.

Recuerda que, si deseas profundizar sobre alguna pregunta o consultar el [Protocolo](#) de forma integral, puedes realizarlo en el siguiente enlace:

<https://a2ief74a9lw.typeform.com/to/zLvZ5Xev>

¿QUÉ ES EL PROTOCOLO?

Un protocolo es un conjunto de reglas o procedimientos establecidos para regular el comportamiento en situaciones específicas. Te dice cómo se debe realizar paso a paso determinada tarea. Por ejemplo, hay protocolos médicos que le dicen a los profesionales de la salud cómo actuar en situaciones de emergencia, protocolos de seguridad que establecen procedimientos para mantener la seguridad en un entorno específico.

En este caso, este [Protocolo](#) es el documento que dice cómo debe actuar la comunidad universitaria ante situaciones de violencia. Se busca responder a las demandas actuales de la comunidad universitaria, mediante la prevención, debida atención, investigación y sanción en los casos de discriminación y las violencias en cualquiera de sus expresiones, que se presenten tanto en espacios físicos como virtuales de la UAEM, en las que se vean involucradas las personas de la comunidad universitaria que se determinan en el mismo protocolo. Para ello se coordinan diversas instancias de la UAEM: la Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación, la Unidad de Educación Inclusiva y la Procuraduría de Derechos Académicos.

Recuerda que el [Protocolo](#), al ser un documento, es una normativa flexible que se aplicará caso por caso; por lo tanto, es enunciativo y no limitativo. Es distinto de un reglamento, que establece puntos fijos a seguir en cuanto a competencias y atribuciones. Además, este documento deber ser analizado anualmente y, en su caso, modificado dependiendo de la dinámica universitaria.

Objeto del protocolo

El presente protocolo es de observancia general y aplicación obligatoria para las personas que integran la comunidad universitaria de la UAEM.

Tiene como propósito establecer los principios, enfoques, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de las conductas de discriminación y violencias, que se presenten tanto en espacios físicos de la Universidad, como virtuales y en general en las que se vean involucradas personas de la comunidad universitaria; además de consolidar la cultura de paz, incluyente e interseccional, así como implementar un procedimiento ágil y sencillo que tienda a mejorar la estructura, procesos y respuesta de las autoridades universitarias.

¿QUÉ PRINCIPIOS Y ENFOQUES APLICAN EN EL PROTOCOLO?

El protocolo se fundamenta en principios que aseguran un tratamiento equitativo y respetuoso hacia todas las personas, garantizando su acceso a un procedimiento claro, confidencial y gratuito, que respeta el debido proceso y la legalidad. Se enfatiza la atención integral a las personas agraviadas, la no revictimización y la protección de la dignidad humana, mientras se promueve una perspectiva de género y se considera el interés superior de la niñez y de las personas estudiantes.

Además, los enfoques aplicables destacan la necesidad de reconocer las vulnerabilidades específicas de diferentes grupos, abordando las problemáticas de manera integral, interseccional y psicosocial, fomentando la prevención de conflictos en el ámbito universitario para asegurar un entorno justo.

El protocolo se divide en dos libros: Libro primero: Cultura de paz, y Libro segundo: Atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

¿QUIÉNES ATIENDEN LAS VIOLENCIAS EN LA UAEM?

El protocolo divide la competencia para la atención de las violencias en dos instancias universitarias.

Los casos de **violencia escolar** y **violencias por discriminación** estarán a cargo de la Procuraduría de los Derechos Académicos.

Datos de contacto:

Mtro. Raúl Alberto Olivares Brito
Procurador de los Derechos Académicos
Correo: procuraduria@uaem.mx
Av. Universidad 1001, col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor.
Edificio Principal, Planta Baja.

Los casos de **violencia de género** y **violencia laboral** serán atendidos por la UNIG:

Datos de contacto

Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez
Directora General de la Unidad de Género,
Igualdad y No Discriminación
Correo: mgabriela@uaem.mx
Av. Universidad 1001, col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor.
Edificio Principal, Planta Baja y Tercer Piso

Los casos de conductas de **discriminación** y violencias en las que se vean involucradas personas de la comunidad universitaria identificadas con **discapacidad**, además de la atención y seguimiento de la UNIG y la Procuraduría de los Derechos Académicos, se notificarán a la Unidad de Educación Inclusiva, la cual coadyuvará, a través de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, la realización de ajustes razonables, favorecer la accesibilidad a la información y comunicación, apoyo a seguimiento en la canalización en caso de no existir un diagnóstico y/o certificado de discapacidad.

Datos de contacto

Mtra. Maira Vianey Huerta de la O
Directora de la Unidad de Educación Inclusiva
Correo: unedi@uaem.mx
Av. Universidad 1001, col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor.
Edificio Principal, Planta Baja.

¿QUÉ ES LA CULTURA DE PAZ?

Es el enfoque proactivo que busca transformar las estructuras sociales y culturales que perpetúan la violencia y la exclusión, fomentando en su lugar la convivencia pacífica y el bienestar colectivo.

Promueve un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y formas de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos, buscando soluciones pacíficas a través del diálogo, la cooperación y el respeto mutuo.

Se basa en principios de justicia, igualdad, respeto por los derechos humanos, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental, promoviendo la educación para la paz, el desarrollo de competencias emocionales y sociales, así como la creación de entornos en los que todas las personas puedan vivir con dignidad y seguridad.



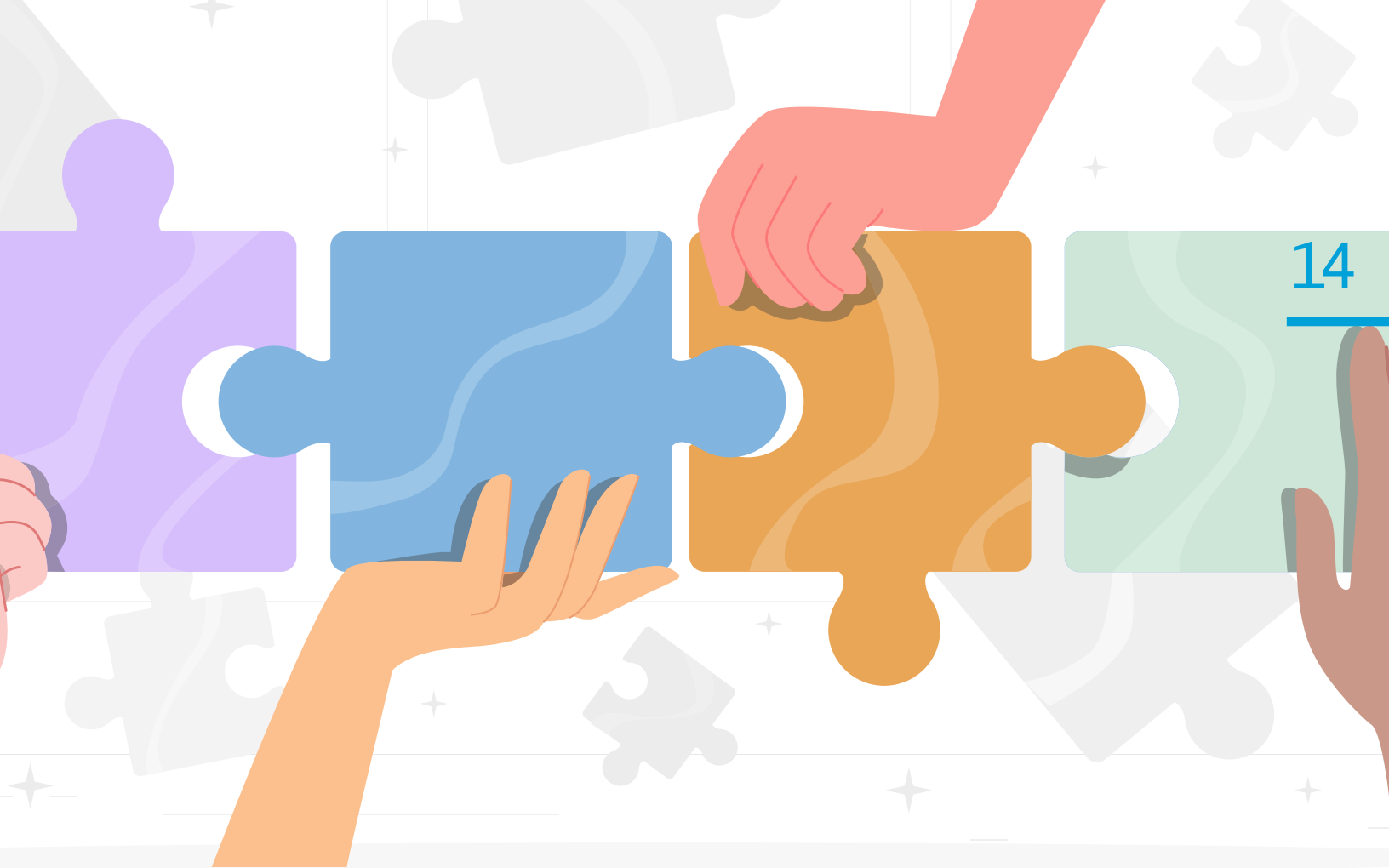
¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES ACCIONES QUE SE EMPLEAN PARA CONSOLIDAR LA CULTURA DE PAZ EN LA UAEM?

La UAEM, a través de la UNIG y las unidades académicas, dependencias administrativas e institutos, implementa acciones para consolidar la Cultura de Paz, tales como:

- I. Proponer estrategias de sensibilización y formativas de educación para la paz, la cultura para la paz y la gestión de conflictos de forma transversal en sus procesos educativos, de investigación y de responsabilidad social.
- II. Desarrollar estrategias de generación y aplicación del conocimiento innovador, el impulso de los procesos de vinculación nacional e internacional, así como la difusión y publicación de contenidos que generen conocimiento del tema.
- III. Promoción de la cultura de paz, el enfoque de prevención, la paridad de género en espacios de toma de decisiones administrativos y académicos; la corresponsabilidad de los cuidados; el aumento

de la presencia e inclusión de mujeres y grupos históricamente discriminados; generación de políticas institucionales dirigidas a la no discriminación de las diversidades sexuales y de género (LGBTIQ+) y el respeto a los derechos humanos y universitarios.

- IV.** Impulso y promoción de la investigación institucional en el área de inclusión, igualdad, perspectiva de género, no discriminación, cultura de paz y derechos humanos.



¿QUÉ ES LA PREVENCIÓN?

Para evitar que se generen conductas u omisiones que deriven en violencias o discriminación en la UAEM, se implementan acciones de prevención, consistentes en medidas, estrategias y acciones afirmativas que permitan reconocer e identificar las concepciones y prácticas que normalizan conductas de discriminación y violencia como un problema estructural de la sociedad, con la finalidad de prevenirlas, atenderlas, sancionarlas y erradicarlas.

¿QUÉ ES LA PROVENCIÓN?

La provención significa proveer a las personas y a los grupos las aptitudes necesarias para afrontar un conflicto. Se refiere al conjunto de medidas y acciones destinadas a gestionar de manera efectiva los conflictos, no mediante represión, sino mediante la solución de las causas que los generan, en específico, las situaciones de violencia en el contexto universitario.

Se establecen siete niveles para trabajar la provención:

- 1.** Presentación. Conocer las características básicas de las personas.
- 2.** Conocimiento propio y de las demás personas para identificar puntos en común.
- 3.** Confianza de las personas aportando seguridad para transformar los conflictos y superar las dificultades.
- 4.** Cuidado para que todas las personas nos sintamos incluidas y reconocidas.
- 5.** Comunicación efectiva y no violenta, diálogo y escucha activa.
- 6.** Sentirnos tomados en cuenta para la toma de decisiones facilitando nuestra responsabilidad al respecto.
- 7.** Cooperación en grupo beneficiando comportamientos no competitivos, creando entornos inclusivos para responder a grandes retos sociales.

¿EN QUÉ CONSISTE LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS CUIDADOS?

La UAEM fomentará la creación de políticas de corresponsabilidad que permitan que exista una retribución justa de las responsabilidades, independientemente de su género, tanto de cuidados como de trabajo doméstico al interior de los hogares y que además hagan énfasis en que la corresponsabilidad compete también a la comunidad universitaria, al Estado y a la comunidad.

Algunas acciones de corresponsabilidad de los cuidados consisten en organizar talleres sobre la importancia del cuidado, la empatía y la comunicación asertiva, promoviendo un ambiente de apoyo mutuo; promover la corresponsabilidad de los cuidados, incluyendo las labores del hogar, el cuidado de hijos e hijas y demás personas que lo requieren; desarrollar e implementar políticas que promuevan el equilibrio entre el trabajo, las actividades académicas y la vida personal; implementar políticas para las personas que se encuentren en situación de ser cuidadoras, que permitan la reprogramación de exámenes o la extensión de plazos para tareas en casos de emergencia familiar, entre otras.





¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN PARA FAVORECER LA CULTURA DE PAZ?

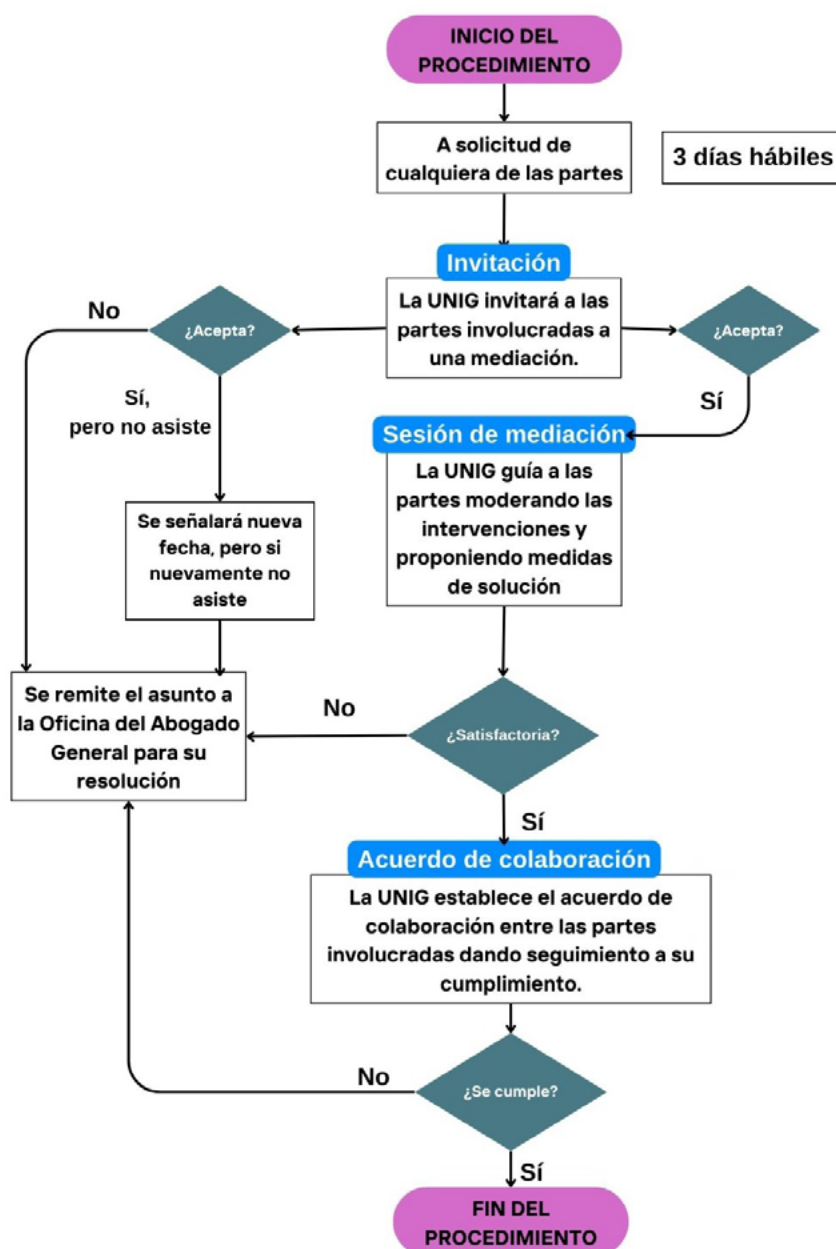
La mediación es un procedimiento no jurisdiccional cuyo objeto consiste en propiciar la avenencia entre las partes, de manera voluntaria, pacífica y benéfica para ambas, a través de concesiones recíprocas, en una controversia o conflicto presente o futuro.

La mediación para conflictos laborales, que será coordinada por la UNIG, tiene la finalidad de construir opciones para llegar a un acuerdo de colaboración entre las partes, excluyendo así los asuntos que versen sobre violencia de género. Toda vez que, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos (artículo 22, fracción VI), se puntualiza evitar procedimientos de conciliación o mediación en asuntos de esta naturaleza.

RUTA DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

La ruta para el procedimiento de mediación, atendiendo a la violencia laboral, es la siguiente:

VIOLENCIA LABORAL



¿QUÉ SUCEDE SI NO SE CUMPLE EL ACUERDO DE COLABORACIÓN?

En materia laboral, si no se llega a un acuerdo o se incumple el acuerdo de colaboración, la UNIC elaborará un informe de antecedentes con el cual se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos a que haya lugar.

